

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 524

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 936/16  
PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

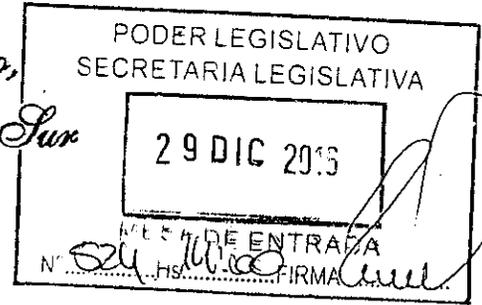
---

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



**USHUAIA, 26 DIC 2016**

**VISTO** la Nota N° 162/16 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba que, debido al cambio en su agenda legislativa, debió suspender su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, programado para los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2016.

Que por ello, corresponde dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 918/16, mediante el cual se informó su traslado y se autorizó el uso de pasajes aéreos, que fueron dejados abiertos mediante Resolución de Presidencia N° 899/16.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 918/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 936/2016**

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
FPV-PJ



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	22 DIC 2016	HORA
3100		12:16
 <b>Nancy SALAMANCA</b> Abogada Administrativa Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

Nota N°: 162/16  
Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 22 de diciembre de 2016

**Al Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Dn. Juan Carlos ARCANDO**  
**S/D**

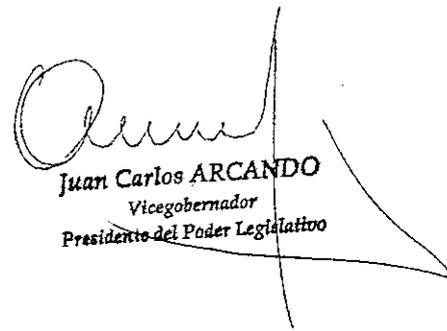
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle, debido a una reprogramación de mi agenda legislativa, se deje sin efecto el pedido de traslado tramitado mediante nota Letra L: F.R.B.I. N° 134/16.

Sin otro particular, saludo a Ud., atte,

  
**DR. FEDERICO R. BILOTA VANDIĆ**  
 LEGISLADOR F.P.V. - P.J.  
 PODER LEGISLATIVO

*Realizar acto administrativo -*

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
 Vicegobernador  
 Presidente del Poder Legislativo